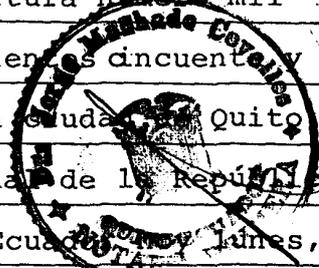




NOTARIA PRIMERA

1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número mil --
5	REFORMA DE ESTATUTOS	doscientos cincuenta y dos.
6		En la ciudad de Quito,
7	QUE SE REALIZA EN :	capital de la República
8		del Ecuador, a los lunes,
9	"REPRESENTACIONES AU	veintiocho de septiembre
10	TOCONFIANZA C. LTDA."	de mil novecientos o--
11		chenta y siete; ante
12	DE: S/. 600.000,00	mí, DOCTOR JORGE MACHA
13		DO CEVALLOS, NOTARIO
14	A: S/. 5'000.000,00	PRIMERO DEL CANTON --
15		QUITO, comparece el se-
16		ñor MAURIZIO SAMELE-
17		ACQUAVIVA DROSDOWSKI,
18	a nombre y representación de la Compañía "REPRESENTACIO-	
19	NES AUTOCONFIANZA C.LTDA.", en su calidad de GERENTE GE-	
20	NERAL, debidamente autorizado, como lo acredita el nom--	
21	bramiento que se agrega. - El compareciente es de nacio	
22	nalidad italiana, e inteligente en el idioma castellano,	
23	domiciliado en esta ciudad, casado, mayor de edad, le	
24	galmente capaz, a quien de conocerle, doy fe; y dice:	
25	que eleva a escritura pública la siguiente MINUTA: - -	
26	"SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas,	
27	sírvase hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma	
28	de Estatutos de la Compañía "REPRESENTACIONES	



1 AUTOCONFIANZA C. LTDA.", con arreglo a las siguientes
2 cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE. Comparece al
3 otorgamiento de la presente escritura el señor Maurizio
4 Samele-Acquaviva Drosdowski, a nombre y en representación
5 de la Compañía "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA C. LTDA.",
6 en su calidad de Gerente General, según consta del
7 nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado
8 por la Junta General Universal de Socios de la Compañía,
9 celebrada en la ciudad de Quito, el día lunes treinta
10 de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El
11 compareciente es de nacionalidad italiana, de estado
12 civil casado y domiciliado en Quito. SEGUNDA:
13 ANTECEDENTES. a) "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA C.
14 LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada
15 el seis de agosto de mil novecientos ochenta y dos,
16 ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge
17 Machado Cevallos, legalmente inscrita el veintiocho
18 de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, bajo
19 el número mil cuarenta y cuatro, del Registro Mercantil,
20 Tomo ciento trece. b) Por escritura pública celebrada
21 el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta
22 y tres en la Notaría Primera de Quito, inscrita el
23 once de abril de igual año, la Compañía aumentó su
24 capital a SEISCIENTOS MIL SUCRES y reformó sus Estatutos.
25 c) La Junta General Universal de Socios de
26 "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA C. LTDA.", celebrada
27 el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete,
28 resolvió aumentar el capital y reformar los Estatutos



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

03

= 2 =

1 de la Compañía. d) Todos los socios suscriptores del
2 presente Aumento de Capital son ecuatorianos, con
3 excepción del señor Ingeniero Alberto Domingo Dación
4 Aragón, de nacionalidad argentina, quien se halla
5 autorizado para invertir en el Ecuador según aparece
6 de la correspondiente Resolución que se incorporará.
7 **TERCERA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.**
8 antecedentes expuestos, el compareciente manifiesta
9 su voluntad de elevar a Escritura Pública el mencionado
10 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía,
11 de conformidad y según los términos de la siguiente
12 Acta: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS**
13 **DE LA COMPAÑIA "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA C. LTDA.",**
14 **CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIA LUNES TREINTA**
15 **DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.** En la
16 ciudad de Quito, el día de hoy lunes treinta de marzo
17 de mil novecientos ochenta y siete, a partir de las
18 nueve horas, se reúnen en las Oficinas del Edificio
19 Peugeot, situado en las Avenidas Naciones Unidas y
20 Amazonas, los socios de "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA
21 C. LTDA.", señor Vicente de Jesús Galarza Granda,
22 propietario de cien participaciones sociales de mil
23 sucres cada una; señor Maurizio Samele-Acquaviva
24 Drosdowski a nombre y en representación de su hijo
25 menor de edad Jorge Fabrizio Samele-Acquaviva Mantilla,
26 propietario de doscientas participaciones sociales
27 de igual valor; señor Jorge Luis Cecchini Fidalgo a
28 nombre y en representación de su hijo menor de edad

1 Jorge Luis Cecchini Tonón, propietario de cien
2 participaciones sociales de mil sures cada una; concu- -
3 rriendo ambos a la Junta General en virtud de ejercer la
4 patria potestad sobre sus hijos; y, señor Alberto Domingo
5 Daulón Aragón, propietario de doscientas participaciones
6 sociales de idéntico valor. Previa comprobación del quó--
7 rum se establece la concurrencia del cien por ciento del
8 capital social de la Compañía. Preside la Junta el señor
9 Vicente Galarza Granda, Presidente de la Compañía, y ac--
10 túa como Secretario el señor Maurizio Samele-Acquaviva D.,
11 Gerente General de la Compañía. La Presidencia al amparo
12 de lo dispuesto en la parte final del artículo ciento vein
13 te y uno en concordancia con el Artículo doscientos ochen-
14 ta de la Ley de Compañías, declara instalada la Junta a las
15 nueve horas y cinco minutos, ordenando se de lectura al Or-
16 den del Día que se transcribe a continuación: 1) Conocimien
17 to y aprobación del informe del Gerente General; 2) Conoci
18 miento y aprobación del informe del Comisario; 3) Aproba--
19 ción del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganán-
20 cias del Ejercicio Económico mil novecientos ochenta y --
21 seis; 4) Distribución de los beneficios sociales del Ejerci-
22 cio mil novecientos ochenta y seis; 5) Aumento - -
23 del capital social y reforma de estatutos. Todos los
24 presentes manifiestan su conformidad con el objeto
25 de esta Junta General Universal Ordinaria de Socios
26 y en virtud de lo dispuesto en las normas legales
27 invocadas, la Junta procedió a conocer todos y cada
28 uno de los puntos citados y a tomar resoluciones sobre



NOTARIA
PRIMERA

04

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

= 3 =

1 ellos en la siguiente forma: 1) Examinado el Balance
2 General del Ejercicio Económico de mil novecientos
3 ochenta y seis y documentos anexos, se dio lectura
4 a los informes del Gerente General y del Comisario
5 sobre estos mismos documentos y se aprobaron tanto
6 los informes como el Balance, dejando constancia de
7 que el señor Maurizio Samele-Acquaviva D., en
8 de Gerente General y Administrador de la Compañía,
9 se abstiene de votar en la aprobación de estos
10 documentos, de conformidad con la Ley; 2) La Junta
11 General aprobó la siguiente propuesta sobre el destino
12 de las utilidades de mil novecientos ochenta y seis
13 previas las deducciones legales correspondientes: a)
14 Asignar el cinco por ciento de las utilidades para
15 Reserva Legal, esto es la cantidad de cuarenta y dos
16 mil setecientos cuarenta y nueve sucres cincuenta
17 centavos; b) Destinar el saldo de las utilidades
18 respectivas, es decir la suma de seiscientos veinte
19 y dos mil cuatrocientos treinta y dos sucres setenta
20 y nueve centavos para el incremento de la cuenta
21 utilidades acumuladas de ejercicios anteriores o
22 utilidades no distribuidas; 3) La Junta considera lo
23 relativo al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
24 y decide aumentar el capital social de la compañía
25 en la cantidad de cuatro millones cuatrocientos mil
26 sucres (S/. 4'400.000,00), para el efecto se considera:
27 a) Acepta y autoriza la renuncia parcial en estricta
28 proporción de capital de los socios del derecho de



1 preferencia que hacen los socios, todos presentes en
2 esta misma Junta, para los efectos del perfeccionamiento
3 del presente aumento de capital, siempre y cuando tal
4 renuncia tuviere lugar como resultado de la
5 capitalización en lo relativo a fracciones de reserva,
6 utilidades y del superávit; b) El aumento de capital
7 que ha acordado la Junta General de Socios, reflejará
8 en la respectiva escritura este acuerdo. El aumento
9 de capital se paga en la siguiente forma: pago con
10 reserva legal: cien mil sucres; pago con superávit
11 de capital por revalorización de activos: dos millones
12 cuatrocientos mil sucres; pago con utilidades no
13 distribuidas: un millón setecientos mil sucres; y,
14 saldo por pagar en numerario: doscientos mil sucres,
15 que será cancelado por todos los socios dentro del
16 plazo de doce meses, a contarse de la fecha de la
17 respectiva escritura del presente aumento de capital;
18 todo de conformidad con el cuadro de pago y suscripción
19 del aumento que a continuación se detalla:-

20 **CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL:**

21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
SOCIO	CANTIDAD	PAGO CON	PAGO CON	PAGO CON UTI	SALDO POR																						
SUSCRIPTOR	SUSCRITA	RESERVA	SUPERAVIT	LIDADES NO -	PAGAR																						
		LEGAL	DE CAPITAL	DISTRIBUIDAS																							
① Jorge Fabri- zio Samele- Acquaviva - Mantilla	1 466.000 ✓	33.330 ✓	800.006 ✓ 566 004 33 330	566.004 ✓	66.660 ✓																				1'399.340		
② Jorge Luis Cecchini - Tonón	734.000 ✓	16.670 ✓	399.994 ✓ 1'399 340	283.996 ✓	33.340 ✓																				700 660		
③ Vicente de Jesús Galar- za Granda	734.000 ✓	16.670 ✓	399.994 ✓	283.996 ✓	33.340 ✓																						
④ Alberto Do- mingo Daulón Aragón	1 466.000 ✓	33.330 ✓	800.006 ✓	566.004 ✓	66.660 ✓																						
TOTAL:	4 400.000 ✓	100.000 ✓	2 400.000 ✓ 41	1'700.000 ✓	200.000 ✓																						



1 Con el referido aumento el capital social de la Compañía
 2 alcanza a la cifra de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.
 3 5'000.000,00). Seguidamente la Junta General de Socios
 4 aprobó la siguiente reforma a los estatutos sociales:
 5 El artículo quinto dirá: "CAPITAL SOCIAL. El capital
 6 social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES
 7 (S/. 5'000.000,00), estará dividido en cinco mil (5.000)
 8 participaciones sociales, con un valor nominal de mil
 9 sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles".
 10 La Junta General de Socios aprobó y delegó al señor
 11 Maurizio Samele-Acquaviva D., Gerente General de la
 12 Compañía, para que realice todos los trámites que
 13 requiere la legalización del Aumento de Capital y Reforma
 14 de los Estatutos Sociales. Por no haber ningún otro
 15 asunto de que tratar, el Presidente concedió una hora
 16 de receso para la redacción del Acta. La Junta se
 17 reinstaló a las once horas con la asistencia del ciento
 18 por ciento del capital social de la Compañía, se dió
 19 lectura del Acta y se la aprobó por unanimidad y sin
 20 observaciones. Se incorporan al expediente de la Junta:
 21 lista de asistentes, copia del Acta certificada, copia
 22 de balances y anexos, copia de los informes de los
 23 señores Gerente General y Comisario. Para constancia
 24 firman el Presidente, el Secretario y todos los
 25 asistentes. f.) Vicente Galarza Granda, PRESIDENTE.
 26 f.) Maurizio Samele-Acquaviva, GERENTE
 27 GENERAL-SECRETARIO. f.) Jorge Luis Cecchini F. f.)
 28 Alberto D. Daulón Aragón. CUARTA: CUANTIA. PETICION



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

06
= 5 =

1 FINAL AL SEÑOR NOTARIO. La cuantía de esta escritura
2 corresponde al valor del aumento del capital social.
3 Usted, señor Notario se servirá incorporar las cláusulas
4 de estilo necesarias a la plena validez de la presente
5 escritura". (HASTA AQUI LA MINUTA que el ~~notario~~ ~~notario~~
6 la ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma
7 que se encuentra firmada por el señor ~~Doctor~~ ~~Doctor~~ Carlos
8 ~~Garzón~~ ~~Páez~~, afiliado bajo el número mil ~~seiscientos~~ ~~seiscientos~~
9 ~~diez~~, al Colegio de Abogados de Quito y, que ~~se ratifica~~ ~~se ratifica~~
10 a escritura pública con todo el valor legal). Para
11 la celebración de esta escritura se observaron los
12 preceptos legales del caso; y, leída que le fue al
13 compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma
14 conmigo, en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.
15 (f i r m a d o) / Maurizio Samele-Acquaviva . - Cédula
16 de Ciudadanía número : - ciento setenta millones doscien
17 tos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y dos -
18 dos .- Cédula Tributaria número : - cero treinta y -
19 cinco mil cincuenta y nueve . - ~~Cédula Tributaria de~~
20 ~~la~~ ~~Compañía~~ : - cero cuarenta y seis cincuenta . -
21 El Notario , (f i r m a d o) , Jorge Machado C." . -
22 DOCUMENTOS
23 HABILITANTES:
24
25
26
27
28



REPRESENTACIONES

AUTOCONFIANZA

QUITO - ECUADOR Apto. 11127 C.C.N.U.

Quito, 21 de Marzo de 1986

Señor
Maurizio S. Acquaviva,
Presente.-

De mis consideraciones:

Compluma llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA C. LTDA", en sesión de hoy, eligió a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el período de tres años.

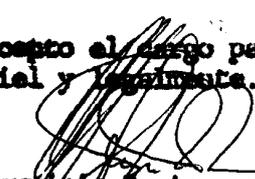
Usted, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones que le corresponde constan en la escritura de constitución de la compañía, instrumento público otorgado en la Notaría Primera del Cantón Quito, el 6 de Agosto de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 28 de Septiembre de 1982, bajo el No. 1044, Tomo 113.

Muy atentamente,


Vicente Galarza Granda
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fíel y legalmente.


Maurizio S. Acquaviva.

CERTIFICO: que la firma anterior del señor Maurizio S. Acquaviva es auténtica.


Vicente Galarza G.



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO MARCIA BANDERAS

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 105 del Registro Mercantil de Numbramientos Tomo 118.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 921



EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Supremo 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo N. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, el Decreto Supremo N. 1875, de 27 de septiembre de 1977, la solicitud y la documentación presentadas; y

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N. 789, de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo N. 35 de 16 de agosto de 1984.

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor ALBERTO DOMINGO DAULON, de nacionalidad argentina, residente en el Ecuador en forma legal poseedor de la Visa de Inmigrante 10-II, válida por tiempo indefinido, otorgada el 22 de marzo de 1983, cuyo registro es el N° 13-3827-19797, para que con el carácter de nacional invierta en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse, como también en la formación de Empresas Unipersonales.

El mencionado señor tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público.

Para dar cumplimiento al Acuerdo N. 495, de 16 de julio de 1985 el mencionado inversionista deberá presentar en este Portafolio, durante el primer mes de cada año, un detalle de las inversiones que haya realizado el año inmediato anterior.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.-

Dado en Quito, a 6 de Julio de 1985

José Villacís Paz y Miño
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION,

ES COPIA LO CERTIFICADO.

CERTIFICA.

[Firma y Sello del Subsecretario]

RA----

ZON DE PROTOCOLIZACION: - A petición del señor Doctor CARLOS GARZON PAEZ, afiliado bajo el número mil seiscientos diez, al Colegio de Abogados de Quito, en esta fecha y en una foja útil, protocolizo en mi Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón, actualmente a mi cargo, la Resolución que antecede. - Quito, a veinte y seis de enero de mil - novecientos ochenta y siete. - El Notario, (firmado), Jorge Machado C.". - (Siguen dos sellos)".

Es fiel y **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, confiero ésta, sellada y firmada, en Quito, a veinte y seis de enero de mil novecientos ochenta y siete. -



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PUBLICO



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ENMENDADO: mil . - VALE *A*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta --
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en -
Quito, a veintiocho de septiembre de mil novecientos o
chenta y siete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución No. 87.1.2.1.01690, emitida -
el 16 de octubre de 1987, por la Superintendencia de Com-
pañías, se aprueba la escritura de aumento de capital en
la Compañía "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA C. LTDA.",
y cumpliendo lo dispuesto en el Art. 3ro. de dicha Reso-
lución senté razón al margen de la matriz de la escritura
que se aprueba, otorgada ante mí, el 28 de septiembre de
1987; y en el Art. 5to. , senté razón al margen de la -
matriz de la escritura de constitución de la Compañía, o
torgada ante mí, el 6 de agosto de 1982. - Quito, a nue-
ve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. -



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número mil seiscientos noventa del Sr. Intendente de Compañías de Quito, Emergida, de 16 de octubre de 1987, bajo el número 1436 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se tomó nota el margen de la inscripción número 1044 de 28 de septiembre de 1982, a fo. 2346 del Registro Mercantil, tomo 113.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA C. LTDA.", otorgada el 28 de septiembre de 1987, ante el Notario Primero del Cantón, Dr. - Jorge Machado C.- Se fijó un extracto signado con el número 1140.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número - 11755.- Quito, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y - siete.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

